Sesión 92a.

Día 13 de octubre de 1937.-

Ausente con aviso. Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos-Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día trece del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

22479 D/937 — Pérdida depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del H. Consejo, el depósito de garantía efectuado por la casa José B. Romero e hijos, adjudicataria de la licitación pública del 17 de noviembre de 1936, de artículos por valor de $11.610 m/n en proporción al 10% de dicha suma, o sea $1.161 m/n.-

25083 D/936 — Recepción proviso-

1°.- Aprobar las actas de recepción provisoria de las obras ejecutadas en los edificios escolares fiscales,

ral de re-paraciones locales escolares.- sitos en Cuba 2039, Cuba 2051, y 11 de Septiembre 3451 (III^er Grupo de Reparaciones Genera_les Vacaciones 1936-1937), de acuerdo con las fechas indicadas en las mismas.

2°- Justificar la demora incurrida por el contratista en la entrega de las obras de referencia.

3°- Aprobar las obras adicionales e imprevistos autorizados por la Presidencia, cuyo importe alcanza a $ 5.248.69 m/n.

19287 M/937 Denegando reclamo interpuesto por firma comercial — No hacer lugar al reclamo interpuesto a fs. 2 y 6 por la firma Moretti, Comatis y Cía.-

18.463 C/933 Acusando recibo de nota Contaduría General de la Nación.- 1°- Acusar recibo de la nota N° 11.114 de la Contaduría General de la Nación transcribiéndole el informe de la Dirección Administrativa de fs. 16 a 19 y dictamen de la Comisión de Hacienda.-

2° Disponer que Dirección Administrativa tome nota de las indicaciones que la Contaduría General de la Nación, formula en su nota N° 11.114 de noviembre 3 de 1933 y de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

5210 L/912 Archivo de actuaciones. — Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento de la Oficina Judicial.-

4939 M/936 No se accede a un pedido. — Hacer saber al Sr. Director del Arsenal "José María Rojas", que no es posible acceder a su pedido en mérito de lo informado por Comisión de Hacienda.

Sección Capital

21.535 Nombramiento de vice-director.- C. E. 17º	17/937	Nombrar vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de segunda categoría de la [redacted] Nº 23 del mismo Distrito, maestro normal nacional y dentista, Sr José Adán Elias Barrio nuevo.-
21.128 Nombramiento de vice-directora.- C. E. 3º.	3/937	Nombrar vice directora de categoría infantil, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, a la actual maestra de segunda categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, maestra normal nacional y profesora normal (Esp. en Historia), Sra María Josefina Gloria Zavalía de Castilla.-
19.719 Nombramiento de vice-director.- C. E. 11º.	11/937	Nombrar vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, al actual maestro de segunda categoría de la Nº 22 del Consejo Escolar 8º y preceptor de la escuela anexa a la Penitenciaría Nacional, M. N. N., Sr Horacio Antonio Barril.-
23.579 Nombramiento de maestra. C. E. 5º.	5/937	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, a la M. N. N. y Profesora Normal en Letras, Sra Dolores Ocampo de Iavcovich, debiendo cesar en el cargo que desempeña actualmente como maestra de tercera categoría en la escuela Nº 37 de Chaco.-
23.807 Nombramiento de	9/937	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, al M. N. N., Sr Oscar Benjamín Vieyra,

maestro.
C. E. 9°.

debiendo la dirección del establecimiento exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

23.288 10/937
Nombramiento de maestro.
C. E. 10°

Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N° 26 del Consejo Escolar 10°, al M. N. N., Sr Luis Teyssandier, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

23.257 10/937
Nombramiento de preceptora.
C. E. 10°.

Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 5 del Consejo Escolar 10°, a la M. N. N. y Profesora en Filosofía, Srta Julia Laurencena, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

23.264 13/937
Nombramiento de maestra.
C. E. 13°

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 13 del Consejo Escolar 13°, a la M. N. y Profesora de Educación Física, Srta Sara Visitación Fossa, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

23.265 14/937
Nombramiento de maestra.
C. E. 14°.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 11 del Consejo Escolar 14°, a la M. N., Srta Elvira Gerónima Orlandini, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

18.600 7/937

1°- Aprobar la designación efectua-

Designación personal escuelas adultos. C. E. 7°.

da por el Consejo Escolar 7°, a favor del preceptor de la escuela para adultos N° 2, señor Antonio Garrido, como encargado de la dirección de la escuela para adultos N° 12, de reciente creación.-

2°- Aprobar la designación del señor Armando O. Ugarteche, efectuada por el mismo Distrito para que preste servicios como preceptor y con carácter honorario en la escuela para adultos N° 12.-

18.338 9/937

Renovación contrato locación de fincas. C. E. 9°.

1°- Autorizar la celebración de nuevos contratos de arrendamiento por las fincas Canning 657/59 y Loyola 340, ocupadas por la escuela N° 18 del Distrito Escolar 9°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Calle Canning N° 657/59.-

Alquiler: $ 680 m/n mensuales en vez de $ 900 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.

Obras: por cuenta de la propietaria las detalladas en plano y planillas de fs 18 a 26 de este expediente, con las modificaciones a que alude la Dirección General de Arquitectura en informe de fs 36, a ejecutar en el período de vacaciones 1937-1938.-

Calle Loyola N° 340.-

Alquiler: $ 200 m/n mensuales en vez de $ 400 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas en planos y planillas de f. 18, 29, 29 vta y 31, a ejecutar en el período de vacaciones 1937 - 1938.-

2°.- Disponer en caso de disconformidad, la búsqueda de otro local por el Consejo Escolar y Oficina de Obligación Escolar y Censo.-

5125 19°/936
Ofrecimiento alquiler para celebrar contrato locación finca a construir.
C. E. 19°.-

1°.- Ofrecer al señor Orestes S. Luppi, el alquiler de $ 800 m/n mensuales, estimado como equitativo por la Dirección General de Arquitectura, para celebrar contrato de locación por el término de 10 años, por el edificio que propone construir en terreno de su propiedad ubicado en las calles Lanza entre Tabaré y Carlos María Ramirez, con destino al traslado de la escuela nº 6 del Distrito Escolar 19°, debiendo llevar a efecto la construcción de referencia de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones y demás documentos agregados de f. 51 a 67.

2°.- Disponer, en caso de no aceptar el señor Luppi, las condiciones indicadas en el artículo anterior, que las presentes actuaciones vuelvan a la Comisión de Hacienda a fin de considerar las otras propuestas agregadas.-

18.379 2°/936
Renovación contrato locación finca.
C. E. 2°.-

1°.- Mantener las condiciones establecidas por resolución del 28 de mayo ppdo. (f. 20), para celebrar nuevo contrato de locación por la finca ubicada en la calle Belgrano nº 2366, que ocupa la escuela nº 15 del Consejo Escolar 2°.-

2°.- Disponer, en caso de no ser aceptadas

las condiciones referidas, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar, debiendo el Consejo Escolar 2° en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceder de inmediato a la búsqueda de otro edificio de precio más económico para trasladar la escuela.-

19.282 9/937 Renovación contrato arrendamiento fincas.- C.E. 9°.-

1°.- Autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento por las fincas que ocupa la escuela n° 2 del Consejo Escolar 9°, ubicadas en la calle Serrano 933 y 935, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

(a) Finca: Serrano N° 933.

Alquiler: $ 200 m/n mensuales o sea el mismo que se abona en la actualidad.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.

Obras: por cuenta del propietario todas las indicadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano de fs 13 y planillas de fs 20 a 22 de este expediente a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.-

(b).- Edificio: Serrano 935.

Alquiler: $ 530 m/n mensuales, en lugar de $ 600 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.

Obras: por cuenta de los locadores todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano de fs 13 y planillas de fs

15 a 17 de este expediente, a ejecutar en las vaca-
ciones de 1937-1938.-

2°- Disponer, en caso de no ser aceptadas las condiciones indicadas en el artículo anterior, que el Consejo Escolar 9° en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo procedan a la búsqueda de otro edificio en condiciones y de precio más razonable para trasladar la escuela.-

16.642 7/937
Locación
de fincas.
C. E. 7°.-

1°- Autorizar la celebración de nuevos contratos de locación por las fincas ubicadas en las calles Fitz Roy n° 171 y Martínez Rozas 1364, ocupadas por las escuelas números 18 y 21 del Consejo Escolar 7°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

(a)- Finca Fitz Roy 171.-

Alquiler: $ 730 m/n mensuales en lugar de $ 630 m/n que se abona.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.
Obras: por cuenta del locador todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura y que se detallan en el plano de fs 12 y 16 y planillas de fs 19 y vta, agregados a este expediente a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.-

(b) Finca Martínez Rozas 1364.-

Alquiler: $ 780 m/n mensuales en lugar de $ 650 que se abona.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.-
Obras: por cuenta del propietario todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura y que se detallan

ßß

en el plano de p 12 y 15 y planillas de p 22 y sta agregados a este expediente, a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.-

2º- Disponer, en caso de formalizarse los contratos autorizados, el desalojo y entrega de la finca Darwin Nº 35 a la terminación del plazo establecido en el respectivo convenio de locación (1º de diciembre de 1937).-

16.641 11/937 Contrato arrendamiento fincas.- C. E. 11º

1º- Desestimar la propuesta de don Gustavo Tamauer, de edificar en terreno de 716,70 metros cuadrados, sito en la calle Mariano Acosta 959/67, por no convenir a los intereses escolares.-

2º- Autorizar la renovación del contrato por las fincas Mariano Acosta 1059/65 y 1071, donde funciona la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, en las siguientes condiciones aceptadas por los propietarios y demás cláusulas reglamentarias.

Alquiler: $ 370 m/n por las casas Mariano Acosta 1059/65, en lugar de $ 600 m/n que se paga actualmente.-

$ 180 m/n por la casa Mariano Acosta Nº 1071, en lugar de $ 300 m/n que se paga actualmente.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1942.

Obras: las de conservación y aseo que requieran las fincas para servir plenamente a los fines a que están destinadas.-

24.212 12/935 Trámite expediente

Pasar este expediente a Asesoría Letrada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo

Nº

2º de la resolución de abril 5 ppdo. (f. 70) de este expediente, dándose por desestimada la propuesta del Crédito E. y Pavimentador S. A.-

18.047 - T/937 — Denegando solicitud de descuentos.

No hacer lugar a los descuentos solicitados por el empleado Sr. Julio Rodriguez, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigor y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Administrativa a f. 3 vta.-

2995 T/936 — Denegando pedido reintegro de gastos formulado por ex-preceptor.-

No hacer lugar al reintegro de gastos solicitado en este expediente, por don Emetario Rodas, ex-preceptor de la escuela Nº 55, anexa al Regimiento de Gendarmería de Línea de "Las Lomitas" (Formosa), debiendo la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección General de Escuelas para Adultos, anotar en la foja de servicios del citado maestro Sr. Rodas, la irregularidad señalada por la Dirección Administrativa en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a f. 24.-

17.006 19º/937. — Edificio para escuela.- C. E. 19º.

Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que proyecte un edificio de una planta y capacidad de siete aulas y demás dependencias, más económico y conforme a las necesidades de la escuela.-

Secciones Capital y Provincias.-

22.623 17/937 — Nombramientos de maestras. Buenos Aires y C. E. 17º.-

1º.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 5 de Buenos Aires (Mar del Plata), a la M. N. N., Srta. Stael Pernaola, actual maestra de la Nº 3 del Consejo Escolar 17º.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría

para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17; a la M.N.N., Srta Cristina Cataneo, propuesta en terna por el citado Distrito.

Sección Territorios.–

17.813 F/937 Ascenso a directora. Formosa.	Ascender a directora infantil de la escuela Nº 2 de Formosa, a la Sra María E. Romano de Sassi, actual vice-directora a cargo de la dirección del citado establecimiento.–
23.047 P/937 Nombramiento de médico ad-honorem. La Pampa.	Nombrar médico escolar con carácter honorario, para las escuelas Nros 31, 84, 220 y 280 de La Pampa, al Dr Angel J. Terraciano.–
22815 C/937 Autorización para dictar clases de música.– Chaco.–	Autorizar a la Sra María Yolanda C. de Sulla, para dictar clases de música en la escuela Nº 77 de Las Breñas (Chaco), con carácter honorario, sin que esta medida implique compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle la cooperación que prestará.–
1358 C/928. Donación de terreno. Chaco.	1º.– Aceptar y agradecer al Sr Ignacio Jesús Gutierrez, la donación de un terreno de 50 x 100 mts en el Lote 111 de El Zapallar (Chaco), destinado a la escuela Nº 57.– 2º.– Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional 5a de Chaco, para la escrituración del caso y demás efectos.–
16.990 C/937 Reconocimiento alquiler finca.– Traslado de	1º.– Reconocer un alquiler de $ 75 mensuales a partir del 1º de agosto de 1936, por la propiedad del Sr Gonzalo Pando, que ocupa la escuela Nº 237 de San Bernardo (Chaco).–

escuela. Chaco. 2º.- Disponer que la Inspección Seccional del Chaco, promueva a la mayor brevedad el traslado de dicha escuela a un medio en que pueda cumplir sus fines en condiciones menos onerosas que las actuales.-

21.515 D/937 Construcción de edificio escolar.- Chubut. 1º.- Aprobar la documentación, plano y pliego de bases y condiciones elevados por Dirección General de Arquitectura para la construcción de edificio con destino a la escuela nº 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), calculado en $ 80.220.00 m/n incluido el 5% para imprevistos y haberes de sobrestante.-

2º.- Reservar las presentes actuaciones en Dirección Administrativa para que las eleve una vez sancionado el Presupuesto que ha de regir el año próximo.-

7173 A/935 Creación escuela. Cesión gratuita de local.- Encargado dirección a un maestro. Misiones. 1º.- Crear una escuela en Arroyo Chico (Misiones), la que funcionará de marzo a noviembre con el nº 223.-

2º.- Aceptar y agradecer al Sr Nicolás Stamaniuk la cesión gratuita del local que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 223 de Misiones por dos años, a contar desde la fecha de ocupación y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.-

3º.- Encargar de la dirección de la escuela nº 223 de Misiones al maestro de la escuela 137 del mismo territorio, Sr Felipe N. Serra, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que Inspección General de Territorios indique.-

4°.- Disponer que, por Dirección Adminis_trativa, se provea a la escuela nº 223 de Misiones una dotación completa de mue_bles y útiles para 30 alumnos expedida a Apóstoles (Misiones) y consignada al Sr Oscar Aguerreberry.-

12.100 - I/934
Trámite expediente.

Volver estas actuaciones a Asesoría Letrada, teniendo en cuenta el dictá_men de la Comisión de Hacienda.-

22.059 R/937
Autoriza_ción para dictar cla_ses de ma_nualida_des.-
Río Negro.

Autorizar a la Srta Victoria Belzagui, para dictar clases de manualidades con carácter honorario, en la escuela nº 18 de Río Colorado (Río Negro), dejándose cons_tancia de que esta medida no impor_ta compromiso ulterior para el H. Consejo y agradecerle el concurso que pres_tará.-

21.192 C/937
Encargan_do direc_ción de es_cuela a una maes_tra.-
Traslado de maes_tras.-
Chubut.

1°.- Encargar de la dirección de la escuela nº 12 de Chubut, a la maestra de la 34 del mismo territorio, Sra Es_tefa González de del Valle, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-

2°.- Trasladar, a su pedido, a la es_cuela 34 de Chubut, a la maestra de la nº 11 del mismo territorio, Srta Haydée Zulema Escola.-

3°.- Trasladar, a su pedido a la es_cuela nº 34 de Chubut, a la maestra de la nº 24 del mismo territorio, Sra Iolan_da R. Caimi de Arrigo.

21.434 Encargando de vice-dirección a maestro.- Formosa.	F/937	Encargar de la vice-dirección de la escuela nº 18 de Formosa, al maestro del mismo establecimiento, Sr. Julio Ocampo.-

Sección Provincias

24204 Renuncia de directora.- Ascenso a directora.- Corrientes.	C/937	1º.- Aceptar la renuncia que del cargo de directora de la escuela nº 2 de Corrientes, presenta la Sra Ana C. de Odena.- 2º.- Ascender a directora de tercera de la escuela nº 2 de Corrientes, a la M.N.N, Sra Tomasa M. Díaz de Echaniz, actual maestra de cuarta categoría del citado establecimiento.—
683 Ubicación de maestra.- Buenos Aires.	B/937	Ubicar a la Sra Celia Antonia Barraza de Barraza, en la escuela nº 96 de Villa Progreso, provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la resolución del H. Consejo de f. 7 de este expediente.-
22.951 Sin efecto nombramiento de maestra. Jujuy.	J/937	Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del 9 de abril último (Expediente 8359-J/1937), a favor de la Srta Elvira González, como maestra de la escuela nº 20 de Jujuy, por no haberse presentado a ocupar su cargo.
11.022 Autorización para celebrar contrato, locación finca. Santa Fe.	S/936	Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar contrato con el Sr. Italo A. Porrini, representante de la sucesión propietaria del local que ocupa la escuela nº 36 de Arroyo Seco, en las siguientes condiciones: Alquiler: $ 185 m/n mensuales a partir de la fecha de recepción de las obras.- Término: tres años.- Obras: por cuenta del propietario las de

talladas a $ 37.-

4.002 S/937 Creación escuela auxiliar.- Cesión gratuita de local.- S. del Estero.

1º.- Crear una escuela auxiliar en San Nicolás, Dpto Salavina, provincia de Santiago del Estero.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato de cesión gratuita por el local en que funcionará la escuela, con el Sr Néstor Rios y agradecerle la colaboración que presta a la instrucción primaria.-

3º.- Disponer que se provea a la escuela, material y útiles escolares para 28 alumnos.-

415 B/928 Contrato arrendamiento edificio. Bs. As.

Manifestar a los propietarios del local que ocupa la escuela Nº 95 de Mar del Plata (Buenos Aires), que el Consejo está dispuesto a formalizar contrato de arrendamiento por el edificio destinado exclusivamente para escuela por el alquiler mensual de $ 206 m/n término de tres años, renovable por dos años más a opción de la Repartición y demás condiciones de práctica.-

14.787 S/936 Sin efecto nombramientos de maestros y traslado de directora.- Trasla-

1º.- Dejar sin efecto los nombramientos de los maestros ayudantes señor Marcial Nievas para la escuela Nº 45 y Srta Juana Rosario Aragón para la 119 de San Juan resueltos en sesión del 1º de julio de 1936 (p 2), por no haberse presentado a sus puestos.-

2º.- Dejar sin efecto la resolución del 1º de julio de 1936 (p 2) por la cual se trasla-

do de maestro — San Juan.	da de la escuela 65 a la Nº 100 de San Juan, a la actual directora de la 200 de Santa Fe, Sra Angélica Sánchez M. de Rodriguez.—
	3º.- Trasladar, a su pedido, de la escuela 84 a la Nº 8 de San Juan, al maestro ayudante Sr Arturo Zulacios, debiendo dejarse sin efecto el acordado a la Nº 9 de esa provincia por resolución del 6 de noviembre último (Exp. 2585-S/936), en virtud de que sus servicios no son necesarios en esta última, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.—
13.116 D/937 Declarando injustificadas inasistencias de un maestro. Llamado de atención. Córdoba.	1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro ayudante de la escuela Nº 356 de la provincia de Córdoba, Sr Joaquín A. Femenia, desde el 24 de febrero al 20 de marzo ppdos.—
	2º.- Llamarle seriamente la atención y hacerle saber que si reincide en faltas como las que se han comprobado en estas actuaciones se le aplicarán medidas más severas.—

Sobre raspado a fs 30 línea 1, fs 31 línea 3, fs 32 líneas 14 y 29, fs 36 línea 8, fs 40 línea 12: "director", "Ley", "Loyola" y "Loyola", "convenio" y "con", respectivamente, Vale.- Testado a fs 30 línea 4: Nº Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.—

[firma]

[firma]